JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-1853 *Citación para la celebración de la vista del juicio oral en juicio sobre delitos leves 19/2017.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000019/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por la letrada de la Administración de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves, 0000019/2017 arriba referenciado seguido por delito leve de amenazas (todos los supuestos no condicionales).

PERSONA QUE SE CITA: INMACULADA MÚGICA MILLÁN.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: DENUNCIADO.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista de juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 12 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas Nº 4.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

CVE-2017-1853

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Amenazas (todos los supuestos no condicionales).
LUGAR: Los Corrales de Buelna.
FECHA DE LOS HECHOS: 13 de enero de 2017.
DENUNCIADA: INMACULADA MÚGICA MILLÁN.

En Torrelavega, a 26 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia.

PERSONA A CITAR: INMACULADA MÚGICA MILLÁN.
DOMICILIO: JOSÉ MARÍA PEREDA, 61, 1º D, Torrelavega.

Y para que conste y sirva de notificación a INMACULADA MÚGICA MILLÁN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 26 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2017/1853

CVE-2017-1853